

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Bogotá, D.C., veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Adjudicación de Apoyo 2022-00442

Incorporar al proceso el certificado de discapacidad de Marlene Bustos Ávila, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, allegado por la Apoderada de la parte demandante. En conocimiento.

Agregar al expediente los registros civiles de nacimiento de Adelaida Ávila y Clara Patricia Bustos. (carpeta digital 18). En conocimiento

Tener por agregado a los autos la valoración de apoyo realizada por la Personería Delegada para la Familia y Sujetos de Especial protección Constitucional de esta ciudad y de la misma córrase traslado a los interesados, por el término de tres (3) días, al tenor de lo previsto en el artículo 228 del C.G.P., contados a partir de su puesta en conocimiento a través de los canales digitales informados (Ley 2213/22, art. 11°).

NOTIFÍQUESE

**MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL**  
JUEZ

Firmado Por:  
**Maria Enith Mendez Pimentel**  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 004  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f9857d171f45a71600c838f2fcc8642b0c8ed044edfc1d1a941f7fac85c7ca1**

Documento generado en 20/11/2023 04:11:21 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**